



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

COMUNICADO 006-2022

A TODOS LOS TRAMITANTES DE REGISTROS DE INGREDIENTES ACTIVOS GRADO TÉCNICO, PLAGUICIDAS QUÍMICOS FORMULADOS, SUSTANCIAS AFINES, COADYUVANTES Y VEHÍCULOS FÍSICOS DE USO EN LA AGRICULTURA Y JARDINERÍA NACIONAL

Por este medio, la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, luego de haber dado prórroga hasta el 30 de septiembre de 2022 mediante comunicado 004-2022 de 1 de julio de 2022, informa que el plazo que habíamos extendido para recibir solicitudes de actualización de etiquetas y panfletos de los ingredientes activos grado técnico, plaguicidas químicos formulados, sustancias afines, coadyuvantes y vehículos físicos de uso en la agricultura y jardinería nacional, **finaliza el 30 de diciembre de 2022.**

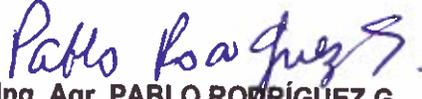
Una vez transcurrida la fecha indicada, no se podrán comercializar aquellos productos comerciales registrados que no hayan cumplido con lo estipulado en la Resolución No. 434-2020 (COMIECO –XCIII) de 10 de diciembre de 2020, la cual entró en vigor el 10 de agosto de 2021, cuyo Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.67:18 ICS 65.100 1ª Revisión, es parte integrante, y que fue promulgada en Gaceta Oficial Digital No. 29,241 de 15 de marzo de 2021, mediante Resolución No. 39 de 1 de marzo de 2021.

De requerir comercializar éstos productos en el territorio nacional, las empresas o tramitantes deberán solicitar un nuevo registro para cumplir con la normativa vigente en la materia.

Se instruye al Departamento de Agroquímicos de esta Dirección, para que sea el garante del cumplimiento de estas medidas expresadas en el presente comunicado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (27) días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,


Ing. Agr. PABLO RODRÍGUEZ G.
DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL



Panamá, Río Tapia, Tocumen, Apartado 081601611 Zona 5, Panamá, Teléfonos: 504-4663